

CONSTANCIA: Enero 13/2021

- A despacho para nombrar curador ad-litem al demandado CRISTIAN ANDRES GALLEGO GOMEZ .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
SECRETARIA.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Radicado Nro. 2020-00032-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, dentro de este proceso **Ejecutivo** seguido por **EL BANCO POPULAR** en el que se dispuso el emplazamiento del demandado **CRISTIAN ANDRES GALLEGO GOMEZ** , para notificarle el auto que libro mandamiento de pago en su contra mediante providencia del 13 de febrero de 2020 sin que comparecieran dentro del término previsto en el artículo 108 del Código General del Proceso, se designa Curador Ad Litem para que lo represente judicialmente.

DR. GUSTAVO ADOLFO GOMEZ CARDONA . Correo : gomez.gustavoabogado@gmail.com

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo.

Se enviará la comunicación al correo electrónico de la misma, a través del Centro de servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, conforme lo indica el artículo 11 del Decreto 806/2020.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 017 del 03 /02/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
